

## **Circular N° 01/09**

San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2.009

### **A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS (S.A.F) DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO**

En el carácter de Órgano Rector, solicitamos a los responsables de los S.A.F o ante quien corresponda, apersonarse a esta Tesorería General de la Provincia, **con las copias de las “Ordenes de Pagos” presupuestarias o extrapresupuestaria del 2.008, que fueron migradas y pagadas en el 2.009, con sus respectivas “Ordenes de Pagos Extrapresupuestarias” del 2009.**

El presente requerimiento será con el fin de que las mismas sean selladas o reselladas, con un nuevo sello que responderá a: “Cancelado por Migración “

Desde el momento de la notificación tendrán un plazo de 48 Hs, para presentar dicha documentación.

Quedan debidamente notificados bajo constancia de firma.